



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Evaluación (diagnóstico) del Equipo Monitor Multiparámetros SINOHERO H8 ECG N° de Serie 23010400062, ubicado en el SAPU Santa Rosa de Chena de la comuna de Padre Hurtado.
2. La Solicitud de Compra N° 4963, de fecha 18 de agosto de 2026, emitida por el Arquitecto de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
3. El Memorándum N°598 emitido por el Director de Salud, de fecha 28 de Agosto de 2026, mediante el cual solicita Visto Bueno al Sr. Alcalde para la Contratación Directa con el proveedor **TOPMEDIC SPA.**, RUT 76.499.211-3, por el concepto de Evaluación (diagnóstico) del Equipo Monitor Multiparámetros SINOHERO H8 ECG N° de Serie 23010400062, ubicado en el SAPU Santa Rosa de Chena de la comuna de Padre Hurtado.
4. La Cotización del proveedor **TOPMEDIC SPA**, RUT 76.499.211-3, por la suma total de \$124.950.- IVA Incluido, por el concepto de por el concepto de Evaluación (diagnóstico) del Equipo Monitor Multiparámetros SINOHERO H8 ECG N° de Serie 23010400062, ubicado en el SAPU Santa Rosa de Chena de la comuna de Padre Hurtado.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°305, emitido por el Encargada de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 03 de septiembre de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para adquirir el Servicio.
6. El Certificado de Proveedor Hábil emitido por ChileProveedores.
7. Que, teniendo presente que contar con el buen funcionamiento del Monitor Desfibrilador es fundamental para para medir, mostrar y registrar en tiempo real las constantes vitales esenciales de nuestros usuarios del SAPU Santa Rosa de Chena.
8. Que, conforme a lo anterior, el proveedor **TOPMEDIC SPA.**, es el único proveedor autorizado para comercializar y prestar servicio técnico, o presentar ofertas y posteriormente negociar y firmar los contratos en todo el territorio chileno, hasta el 31 de diciembre de 2027.
9. Que, revisado el Catálogo de Convenio Marco actualmente vigente relativo al servicio requerido, se ha podido constatar que éste no dispone de tal.
10. La causal de contratación directa Artículo 71, Número 7, Letra a) "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que daban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamientos o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad".
11. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
12. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE** en forma directa al proveedor **TOPMEDIC SPA**, RUT 76.499.211-3, por la suma total de \$124.950.- IVA Incluido, por el concepto de Evaluación (diagnóstico) del Equipo Monitor Multiparámetros SINOHERO H8 ECG N° de Serie 23010400062, ubicado en el SAPU Santa Rosa de Chena de la comuna de Padre Hurtado. En atención a la causal de contratación directa Artículo 71, Número 7, Letra a) “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que daban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamientos o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad”.
2. **ESTABLÉZCASE** que la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado debe efectuar el trámite correspondiente a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, una vez realizada la compra directa.
3. **COMUNÍQUESE** al adjudicatario a través del portal www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-06-999-001-000, del presupuesto vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Administrador Municipal (s)
Fecha: 10-09-2026 12:37 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 10-09-2026 13:31 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

